



San Antonio, 29 de Abril de 2021,

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Abril de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 120,526,= ( ciento veinte mil quinientos veinte seis).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/04/21 por Resolución Nº 030/2021 inserta en acta Nº 011/2021, aprobó el gasto de bolsas de residuos, artículos de limpieza ( jante, fabuloso, jabón, Alcohol), insecticida, pintura y gasto protocolo.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/04/21, por Resolución Nº 030/2021, inserta en acta Nº 011/2021, aprobó el pago a la empresa Casa Durante , RUT 218418960017, monto \$ 10.632,= ( Pesos uruguayos diez mil seiscientos treinta y dos.).

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**

**RESUELVE:**

- 1) Autorizar el gasto compra Canasta, aprobada por Resolución Nº 030/2021 inserta en Acta Nº 011/2021 de fecha 29/04/2021 y el correspondiente a la Empresa Casa Durante, RUT 218418960017 presupuesto aprobado por Resolución Nº 030/2021 inserta en Acta Nº 011/2021 de fecha 29/04/2020.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Marcelo Reymund Concejel  
 Damaso Pani Alcalde Municipio de San Antonio  
 Fabiana Machin Concejel  
 Artemio Rodríguez Concejel  
 Roberto Percovich Concejel